



I LEGISLATURA

# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

Ciudad de México, a 29 de abril del año 2021.

MAME/AL/056/21

ASUNTO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PPA

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva*

207430818524187  
**MAESTRO ALFONSO VEGA GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente me permito solicitar la **inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria** de este Órgano Legislativo, a celebrarse el siguiente **martes 4 de mayo del año en curso la discusión como asunto urgente y de obvia resolución**, la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COADYUVAR A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA POTABLE Y GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A PERSONAS HABITANTES DE LA COLONIA LA ESTACIÓN, EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA Y TLÁHUAC, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Para ese propósito, acompaño para los fines procedentes, archivo electrónico de la Propuesta con Punto de Acuerdo a la que me he referido. Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E**

DocuSigned by:

*MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN*

CBB5B84891D5468...



I LEGISLATURA

# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

**DIPUTADA ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

DS

MAME

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA COADYUVAR A LA MEJORA DE  
LA GESTIÓN DEL AGUA POTABLE Y GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A  
PERSONAS HABITANTES DE LA COLONIA LA ESTACIÓN, EN LA ALCALDÍA  
IZTAPALAPA Y TLÁHUAC, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Al tenor de los siguientes:

El derecho humano del acceso al agua es indispensable para vivir con bienestar y es condición para el acceso de otros derechos humanos. El agua debe ser tratada principalmente como un bien social y cultural.

De acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de agua y Saneamiento, efectuado por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (OMS/UNICEF), se considera agua potable aquella utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para



I LEGISLATURA

# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

## DIPUTADO LOCAL

beber y cocinar<sup>1</sup>. En el mismo sentido, agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable. Dicho Programa señala que una persona tiene acceso al agua potable si la fuente de la misma se encuentra a menos de un kilómetro de distancia del lugar de utilización y si uno puede obtener de manera fiable al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia; el acceso de la población al agua potable es entendida como el porcentaje de personas que utilizan las mejores fuentes de agua potable, a saber: conexión domiciliaria, fuente pública, pozo de sondeo, pozo excavado protegido, surgente protegida y aguas pluviales, además revela que el 37% de la población de los países en desarrollo – 2.500 millones de personas – carecen de instalaciones mejoradas de saneamiento, y más de 780 millones de personas todavía utilizan fuentes de agua no aptas para el consumo.<sup>2</sup>

DS

NAME

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) conserva la herencia del conocimiento de décadas de ingeniería, planeación e innovación, y ha logrado que la Ciudad de México mantenga estándares de servicio de agua potable por encima del promedio en América Latina: garantiza coberturas de servicio de agua potable superiores al 98% y más del 70% de las colonias tienen agua todos los días.

El SACMEX se enfrenta a mayores exigencias por parte de la ciudadanía en la prestación de los servicios de agua, drenaje y saneamiento. Éstas se derivan del crecimiento de la zona metropolitana y de la migración entre las entidades del Valle de México, así como de la diversidad de intereses y preferencias de más de dos millones de personas usuarias del Sistema.

Entre las demandas de los diferentes actores se cuentan:

- Mejora en la calidad, continuidad y cobertura del suministro de agua potable;
- Desalojo y tratamiento de las aguas servidas;

<sup>1</sup> <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Derecho-Humano-Agua-PS.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.unicef.org/spanish/wash/3951.html>



I LEGISLATURA

# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

## DIPUTADO LOCAL

- Expulsión oportuna de las aguas pluviales y atención de emergencias;
- Entrega de agua a sectores de la población menos favorecidos;
- Aprovechamiento de agua de lluvia y recarga de acuíferos;
- Mitigación de riesgos ante la variabilidad de las precipitaciones y el cambio climático;
- Recuperación de los espacios públicos relacionados con cuerpos de agua; y
- Estructuras y niveles tarifarios justos y asequibles<sup>3</sup>.

DS  
MAME

El suministro de agua en la Ciudad de México se realiza a partir de bombeos que distribuyen el líquido a los cinco megasectores en que se divide la metrópoli. La estructura principal para la distribución consiste en una red de tuberías, que por los diámetros que maneja, se le llama “red primaria”, a la que se conectan tuberías de menor diámetro para que llegue a los hogares. Una parte del agua que distribuye la red primaria de agua potable proviene del sistema Cutzamala y Lerma, en la zona poniente. Debido a la ubicación de los 5 megasectores (que antes se dividían en 7 macrosectores), es difícil llevarla a la zona oriente Iztapalapa-Iztacalco-Tláhuac, ya que recibe menos cantidad de bombeo. Comentó el doctor Fuentes Mariles, quien es experto en temas de hidráulica e hidrología.<sup>4</sup>

El entonces titular del SACMEX en el año 2016, reconoció que el agua potable en la Ciudad de México se distribuye a través de tuberías de asbesto y los tubos son reemplazados por otros de polietileno, sin embargo, aún una parte de la red sigue siendo de asbesto<sup>5</sup>. Debemos hacer mención de que la red tiene un promedio de 60 años de antigüedad y fue construida antes de conocerse sus efectos nocivos. En este sentido, es de suma importancia considerar que el asbesto es un material reconocido como cancerígeno por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

<sup>3</sup> [http://www.agua.unam.mx/sacmex/assets/docs/doc\\_base.pdf](http://www.agua.unam.mx/sacmex/assets/docs/doc_base.pdf)

<sup>4</sup> <http://www.ii.unam.mx/es-mx/AlmacenDigital/Notas/Paginas/Aguapotable.aspx#:~:text=El%20suministro%20de%20agua%20en,que%20se%20divide%20la%20metr%C3%B3poli.&text=%E2%80%9CUna%20parte%20del%20agua%20que,Lerma%2C%20en%20la%20zona%20poniente.>

<sup>5</sup> [https://elpais.com/internacional/2016/03/07/mexico/1457317485\\_351366.html#:~:text=El%20agua%20de%20la%20capital%20llega%20en%20tuber%C3%ADas%20de%20este%20material&text=El%20agua%20potable%20en%20la,de%20la%20Salud%20\(OMS\).](https://elpais.com/internacional/2016/03/07/mexico/1457317485_351366.html#:~:text=El%20agua%20de%20la%20capital%20llega%20en%20tuber%C3%ADas%20de%20este%20material&text=El%20agua%20potable%20en%20la,de%20la%20Salud%20(OMS).)



I LEGISLATURA

# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

## DIPUTADO LOCAL

Cabe hacer mención de que, pese a que México no tiene estudios que relacionen directamente algún tipo de cáncer con el consumo de agua que fluye por tuberías de asbesto, la ingesta de sus residuos sí está asociada con cáncer de colon, según lo señalado por el entonces director del Instituto Nacional de Cancerología, Abelardo Meneses. Derivado de lo anterior, la razón principal por la que las tuberías de asbesto deben ser reemplazadas, no es el riesgo de cáncer sino su fragilidad, que provoca hasta un 40% de fugas, así lo reveló en 2016 el entonces titular del SACMEX.<sup>6</sup>

DS

MAME

La antigüedad de la red de tuberías que distribuyen el agua en la Ciudad de México, fue un factor de suma importancia, al resultar severamente dañada luego de los sismos de septiembre del año 2017, por eso y para prevenir afectaciones a la salud, así como la aparición de socavones y daños en vialidades e infraestructura.

En este sentido, es de mencionar que el deterioro de la red, puede ser considerado como el factor principal que genera fugas, lo cual repercute de forma importante en el abasto de agua para las personas que habitan la ciudad.

Conscientes de la importancia fundamental que tiene la mejora de la red de distribución de agua para la mejora en la calidad de vida de las personas, el Gobierno de la Ciudad de México ha comenzado a realizar inversiones importantes.

Debemos reconocer que llevar a cabo la sustitución de tubería en toda la capital y que es necesario realizar este trabajo a través de un proceso que vaya comenzando por zonas con mayor necesidad, pues un 80% de la red tiene esa condición y como lo expresó el titular de SACMEX al presentar el Plan de Obras Hidráulicas 2019<sup>7</sup>, no alcanza ni el tiempo ni el dinero para realizarlo en un solo paso.

El pasado mes de julio del año 2020, el Gobierno de la Ciudad de México anunció la intención de ahorrar y recuperar hasta 2 mil litros de agua por segundo, esto

---

<sup>6</sup>

[https://elpais.com/internacional/2016/03/07/mexico/1457317485\\_351366.html#:~:text=El%20agua%20de%20la%20capital%20llega%20en%20tuber%C3%ADas%20de%20este%20material&text=El%20agua%20potable%20en%20la,de%20la%20Salud%20\(OMS\).](https://elpais.com/internacional/2016/03/07/mexico/1457317485_351366.html#:~:text=El%20agua%20de%20la%20capital%20llega%20en%20tuber%C3%ADas%20de%20este%20material&text=El%20agua%20potable%20en%20la,de%20la%20Salud%20(OMS).)

<sup>7</sup> <https://obras.expansion.mx/infraestructura/2019/01/18/sacmex-imposible-sustituir-red-de-agua-potable-en-cdmx-en-seis-anos>



I LEGISLATURA

# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

## DIPUTADO LOCAL

mediante la sustitución de la red hidráulica, control de presión, detección y reparación de fugas, y con ello cerrar 50 pozos de agua en la zona oriente, es decir, en Iztapalapa y Tláhuac, donde se tienen los efectos más nocivos por el hundimiento del suelo y donde es más difícil potabilizar el líquido debido a su calidad.<sup>8</sup>

DS  
NAME

Ahora bien, mediante la solicitud de información pública número 0324000036921, se hizo de conocimiento que las tuberías que son de asbesto existen en toda la red secundaria y prácticamente en todas las Alcaldías. Se informó que toda la red de distribución en sus orígenes es de asbesto cemento, con el tiempo se ha ido sustituyendo por tubería de polietileno de Alta Densidad, otro tanto por Hierro Dúctil, aunque aún faltan muchos kilómetros por sustituir en toda la Ciudad, por lo que se continúa cambiando por nuevos materiales.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha dejado claro que trabaja en la división por sectores de la red hidráulica con el objetivo de llegar a la meta de que en 2024 todos los capitalinos cuenten todos los días con servicio de agua. Para 2020 los trabajos se realizaban en las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztapalapa e Iztacalco y se seguiría con las alcaldías Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza; otra parte en el norte de la Ciudad en Azcapotzalco y Gustavo A. Madero; mientras que en el sur, Tlalpan y Xochimilco están programadas para 2022 y 2023<sup>9</sup>.

Existe plena conciencia de los trabajos que se están realizando desde el Gobierno de la Ciudad a fin de mejorar el servicio que brinda el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, brindándole herramientas para mejorar la red de tubería y sustituirla cuando es necesario, con la firme intención de reducir las fugas de aguas y poder ofrecer este vital líquido en suficiencia y calidad para todas las personas en nuestra ciudad.

<sup>8</sup> <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/07/03/destinara-sacmex-7-mil-320-mdp-a-la-sustitucion-de-la-red-hidraulica-3337.html>

<sup>9</sup> [https://mvsnoticias.com/noticias/destacado\\_app/trabaja-gob-cdmx-en-sectorizacion-de-red-hidraulica-para-una-mejor-distribucion-del-agua/](https://mvsnoticias.com/noticias/destacado_app/trabaja-gob-cdmx-en-sectorizacion-de-red-hidraulica-para-una-mejor-distribucion-del-agua/)



I LEGISLATURA

# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

## CONSIDERANDOS

- **Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, en su Objetivo 6: “Agua Limpia y Saneamiento”, tiene como metas:**
  - ✓ **De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todas las personas.**
  - ✓ **Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.**
  - ✓ **De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad**
- **El derecho al agua es una parte esencial de los derechos humanos, por lo que, la sociedad internacional ha puesto mayor atención en motivar a todos los Estados para adoptar instrumentos internacionales sobre el derecho al agua y ponerlos en marcha a través de planes y programas que mejoren y amplíen el acceso de todas las personas a este recurso vital.**
- **Que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Observación general N° 15 (2002) El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) dispone El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. El Comité ha constatado constantemente una denegación muy generalizada del derecho al agua, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Más de 1.000 millones de personas carecen de un suministro suficiente de agua y varios miles de millones no tienen acceso a servicios adecuados de saneamiento, lo cual constituye la principal causa de contaminación del agua y de las enfermedades relacionadas con el agua. La polución**

DS

MAME



I LEGISLATURA

# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

incesante, el continuo deterioro de los recursos hídricos y su distribución desigual están agravando la pobreza ya existente. Los Estados Partes deben adoptar medidas eficaces para hacer efectivo el derecho al agua sin discriminación alguna, como se establece en la presente observación general.

- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asegura: “Art. 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

(...)”

- Que la Constitución Política de la Ciudad de México asegura:

## “Artículo 9

### Ciudad solidaria

#### A. Derecho a la vida digna

1. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que progresivamente, se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

(...)

(...)

#### F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

DS

MAME



I LEGISLATURA

# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

- Que la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México dispone:

“Artículo 7°. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

El ejercicio de las facultades que esta Ley confiere al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y de obvia resolución lo siguiente:

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa a la persona titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, considere la viabilidad de sustituir tuberías de asbesto, por tuberías de poliuretano, de la red hidráulica de la colonia La Estación en la alcaldía de Iztapalapa y Tláhuac, a fin de prevenir fugas y socavones y se pueda aportar a garantizar el acceso al agua potable a sus habitantes.

Recinto Legislativo de Donceles, mayo del 2021.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DocuSigned by:

MIGUEL ANGEL MACEDO ESCARTIN

CBB5B84891D5468...